

## *De la isla de Saba a Puerto Rico: el cimarronaje marítimo en el Caribe, 1656-1673.*

Josué Caamaño-Dones  
Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras

### ***Introducción***

La historia de la esclavitud en el Caribe cuenta con una excelente bibliografía así como también la historia de las distintas formas de resistencia de los esclavos sometidos al yugo de los europeos asentados en las distintas zonas circumcaribeñas.<sup>1</sup> Sin embargo, el fenómeno del cimarronaje marítimo, aquellos esclavos que utilizaron el mar como vía de escape, cuenta con una reducida, aunque excelente, bibliografía documentada. Aunque abundan las noticias sobre el fenómeno en distintas fuentes documentales de los siglos XVI al XIX, son pocos los expedientes confeccionados contra estos cimarrones marítimos los que se conservan.

En este breve ensayo presentaremos un caso concreto de cimarronaje marítimo durante el siglo XVII encontrado recientemente entre la documentación de Puerto Rico que se conserva en el Archivo General de Indias de Sevilla. Nuestra intención es examinar la dinámica del fenómeno a la luz de un expediente confeccionado contra 14 esclavos que a en los primeros días de abril de 1656 huyeron de la isla holandesa de Saba y llegaron hasta las costas del sur de Puerto Rico en búsqueda de la libertad.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Scarano, Francisco A. "Slavery and emancipation in Caribbean history", in B.W. Higman (ed.), *General History of the Caribbean – Vol. VI: Methodology and Historiography of the Caribbean*. UNESCO: UNESCO Publishing / MacMillan Education Ltd., 1999, pp. 233-282. Moscoso, Francisco. "Formas de resistencia de los esclavos en Puerto Rico, siglos XVI-XVIII". *América Negra*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, núm. 10, 1995, pp. 31-48. Knight, Franklin W. (ed.). *General History of the Caribbean, Vol. III – The Slave Societies of the Caribbean*. London: UNESCO Publishing, 1997. Knight, Franklin W. "Race, ethnicity and class in Caribbean history", in B.W. Higman (ed.), *General History of the Caribbean, Vol. VI: Methodology and Historiography of the Caribbean*. UNESCO: UNESCO Publishing / MacMillan Education Ltd., 1999, pp. 200-232.

<sup>2</sup> "Expediente sobre la fuga de los negros de la isla de Saba, 1656-1673". Cartas y expedientes de los oficiales reales de la isla de Puerto Rico, 1660-1700. Archivo General de Indias de Sevilla, España, Sección Audiencia de Santo Domingo, legajo 167, folios 212-294v. (En adelante: AGI, SD 167, f. / ff.)

## *La isla de Saba, 1640-1675*

Las conquistas de San Eustaquio y Curazao en 1632 y 1634 respectivamente marcaron el devenir colonizador de las Antillas holandesas. Las denominadas Indias Occidentales Holandesas (con el gentilicio oficial de *Nederlandse Antillen*, en su lengua oficial, el neerlandés, o *Antianan Hulandes*, nombre que reciben en papiamentu), se dividen en dos grupos geográficos: uno está situado al este de las Islas Vírgenes, y son las islas de Barlovento San Eustaquio, Saba y la parte holandesa de San Martín. Un segundo grupo de islas, ubicado a 560 millas al suroeste, y más cercanas a las costas septentrionales de Sudamérica, está formado por Curazao, Aruba y Bonaire, y se las conoce como islas de Sotavento. El desarrollo de las islas fue dispar. Gracias al papel que fue adquiriendo cada una de ellas en el esquema del comercio intracaribeño, y aunque su devenir histórico presenta muchos rasgos en común, tienen también algunas disparidades en lo que a configuración socio-étnica y económica se refiere. La bibliografía disponible sobre estas islas constata estos aspectos.<sup>3</sup>

En el caso de la isla de Saba, una pequeña isla de 13 km<sup>2</sup> situada a 150 millas al sureste de Puerto Rico y 26 al noroeste de San Eustaquio, los holandeses comenzaron a colonizarla realmente hacia 1640 al fundar el puerto de Spring Bay, aunque colonos españoles y holandeses estaban llegando ya a la isla antes de 1632. Su economía giró prácticamente en torno al comercio de

---

<sup>3</sup> Antunes, Cátia. “*Desarrollo y características de una sociedad multicultural*”, en Ana Crespo Solana y María Dolores González Ripoll (coords.). *Historia de las Antillas, Vol. III (Cuarta Parte: Las Antillas Neerlandesas) – Historia de las Antillas no hispanas*. España: Ediciones Doce Calles, S.L., 2011, pp. 421-440. Crespo Solana, Ana y Pieter C. Emmer. “*Las islas holandesas en la época colonial. Evolución político-económica*”, en Ana Crespo Solana y María Dolores González Ripoll (coords.). *Historia de las Antillas, Vol. III (Cuarta Parte: Las Antillas Neerlandesas) – Historia de las Antillas no hispanas*. España: Ediciones Doce Calles, S.L., 2011, pp. 441-477. Nagelkerke, Gerard A. *Netherlands Antilles: A Bibliography 17<sup>th</sup> Century – 1980*. The Hage: Smiths Drukkers-Uitgevers B.V., 1982. Oostindie, Gert and Rosemarijn Hoefte. “*Historiography of Suriname and the Netherlands Antilles*”, in B.W. Higman (ed.), *General History of the Caribbean, Vol. VI: Methodology and Historiography of the Caribbean*. UNESCO: UNESCO Publishing / MacMillan Education Ltd., 1999, pp. 604-630. Goslinga, Cornelis Ch. *A short history of the Netherlands Antilles and Surinam*. Assen, Netherlands : Van Gorcum, 1990. Goslinga, Cornelis Ch. *The Dutch in the Caribbean and in the Guianas, 1680-1791*. Assen, Netherlands; Dover, N.H.: Van Gorcum, 1985. Goslinga, Cornelis Ch. *The Deutch in the Caribbean and on the Wild Coast, 1580-1680*. Assen, Netherlands, 1971.

contrabando con otras zonas del Caribe. Al igual que San Eustaquio la presencia de un volcán, el Monte Scenery, de 800 metros de altitud, no dejaba apenas espacio para una agricultura extensiva y dirigida.<sup>4</sup>

Durante el siglo XVII se había convertido en un refugio de piratas llegados desde Jamaica y otras partes del Caribe, que encontraron en la isla buenas costas para asentarse, atracar los navíos y permanecer allí al abrigo de las persecuciones contra corsarios de las que eran objeto. La sociedad pirata de la isla de Saba no fue obstáculo para que los gobernadores holandeses lograran que algunos colonos holandeses se instalaran para producir ron a partir del cultivo de la caña de azúcar, un sector bastante prominente en la economía. Aparte de ello, la agricultura era casi inexistente y, de hecho, una parte de la población se dedicaba a la pesca.<sup>5</sup>

Sin embargo, de nuevo el contexto de guerras atlánticas en el siglo XVII condicionó la evolución de la Compañía Neerlandesa de las Indias Occidentales o “Geotroyeerde West-Indische Compagnie” (WIC) y, con ello, el posterior devenir de las islas. La competencia inglesa y las guerras que esta emergente potencia colonial inició con la República Holandesa en la década de 1650 iban a producir, paradójicamente, algunas novedades en la evolución económica, que no política, de las Antillas bajo control holandés. En 1654 la WIC perdió Nueva Holanda, en Brasil, y en 1664 la Nueva Holanda de América del Norte pasó a manos inglesas. Las Antillas se resintieron de este fracaso, a pesar de que permanecieron en manos holandesas, ya que estas pérdidas coloniales en parte se debieron a la dificultad de la WIC por atraer colonos según el sistema de los “patroon”, especie de contratos que la WIC realizó con algunos mercaderes para que

---

<sup>4</sup> Crespo Solana, Ana y Pieter C. Emmer. “*Las islas holandesas en la época colonial. Evolución político-económica*”, en Ana Crespo Solana y María Dolores González Ripoll (coords.). *Historia de las Antillas, Vol. III (Cuarta Parte: Las Antillas Neerlandesas) – Historia de las Antillas no hispanas*. España: Ediciones Doce Calles, S.L., 2011, p. 455

<sup>5</sup> Crespo Solana, Ana y Pieter C. Emmer. “*Las islas holandesas en la época colonial. Evolución político-económica*”, en Ana Crespo Solana y María Dolores González Ripoll (coords.). *Historia de las Antillas, Vol. III (Cuarta Parte: Las Antillas Neerlandesas) – Historia de las Antillas no hispanas*. España: Ediciones Doce Calles, S.L., 2011, pp. 455-456

emigraran como colonos a estas islas. Tras la bancarrota de 1674 se reconstruiría una nueva WIC que abandonó la piratería, la cual se incrementó en las Antillas sobre todo de la mano del comercio privado y se centró en el comercio de esclavos entre África y su transporte a las Antillas.<sup>6</sup>

### ***La esclavitud y el cimarronaje marítimo en las Antillas holandesas***

El negocio de la esclavitud aportó un grueso poblacional importante a las Antillas holandesas. Los esclavos africanos conducidos por los barcos holandeses al Caribe eran cultural y étnicamente tan diversos como los amerindios nativos. Los primeros esclavos fueron llevados a las islas procedentes de las regiones de Senegal, Gambia y la costa oriental del norte de África. El aumento de la competencia europea por el dominio de los mercados africanos provocó alteraciones importantes en las fuentes principales de abastecimiento de esta mano de obra que veían desplazados sus centros de aprovisionamiento al golfo de Guinea y después hacia el Congo y Angola.<sup>7</sup>

Con la excepción de las plantaciones de azúcar y café en Brasil, la mayor parte de los esclavos utilizados en las colonias de la América española y portuguesa trabajaron también en la minería, las obras de fortificación, el servicio doméstico en las ciudades coloniales más grandes así como trabajadores agrícolas en las haciendas. Sin embargo, en el caso de las economías no ibéricas, y especialmente en el Caribe, los esclavos africanos fueron utilizados mayoritariamente como trabajadores de las plantaciones mientras que, sólo en ocasiones y casi siempre mujeres, eran empleados en el servicio doméstico.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Crespo Solana, Ana y Pieter C. Emmer. “*Las islas holandesas en la época colonial. Evolución político-económica*”, en Ana Crespo Solana y María Dolores González Ripoll (coords.). *Historia de las Antillas, Vol. III (Cuarta Parte: Las Antillas Neerlandesas) – Historia de las Antillas no hispanas*. España: Ediciones Doce Calles, S.L., 2011, p. 456.

<sup>7</sup> Antunes, Cátia. “*Población en las Antillas neerlandesas, siglos XVI-XXI*”, en Ana Crespo Solana y María Dolores González Ripoll (coords.). *Historia de las Antillas, Vol. III (Cuarta Parte: Las Antillas Neerlandesas) – Historia de las Antillas no hispanas*. España: Ediciones Doce Calles, S.L., 2011, pp. 413-416.

<sup>8</sup> Antunes, Cátia. “*Desarrollo y características de una sociedad multicultural*”, en Ana Crespo Solana y María Dolores González Ripoll (coords.). *Historia de las Antillas, Vol. III (Cuarta Parte: Las Antillas Neerlandesas) – Historia de las Antillas no hispanas*. España: Ediciones Doce Calles, S.L., 2011, pp. 432-435.

A menudo se ha considerado que la condición jurídica de los esclavos africanos en el Caribe les hacía impotentes y vulnerables a la codicia y violencia de sus amos. Sin embargo, y como se desprende del caso de unos esclavos que en 1656 se fugaron de la isla de Saba y que presentaremos más adelante, los esclavos tenían diversos mecanismos para exponer su descontento y con frecuencia se resistían, y bastante, a su puesto en el escalafón social. La resistencia pasiva era, a diario, un medio de protesta y la forma de manifestar la desaprobación de su desgracia mediante actos de sabotaje de los cultivos y la propiedad, mostrándose enfermos cuando no lo estaban o mostrando signos externos de pereza extrema. Un segundo mecanismo utilizado por los esclavos para mostrar su descontento fue el uso de la violencia individual y colectiva, siendo esta última el mejor retrato de las rebeliones masivas de grupos de esclavos dentro de los complejos de las plantaciones, aunque no fueran muchas y se produjeran de forma espaciada. De hecho, el recurso a la violencia individual era más común y se caracterizaba por el asalto al capataz o al propietario de la plantación. Finalmente, los esclavos pudieron seguir utilizando un último recurso para mostrar su rebeldía que era, simplemente, huir de las haciendas o de las casas de los propietarios donde trabajaban. Es decir, convertirse en cimarrones.<sup>9</sup>

Cimarrón o “maroon” en lengua inglesa es el nombre general dado a los grupos fugitivos que lograron huir de manos de sus propietarios de forma individual, y a menudo también de manera colectiva, con el objeto de escapar de su condición social de esclavo. Estos grupos de esclavos se vieron obligados a ir tierra adentro ante el peligro de ser capturados por propietarios y autoridades coloniales y organizaron su residencia en las zonas más remotas de las colonias, donde vivieron protegidos por la espesura de los bosques haciendo uso de los recursos naturales como medio de supervivencia. Sin embargo, a medida que el número de cimarrones fue en aumento los bosques

---

<sup>9</sup> *Íbid.*

no pudieron proporcionar todo lo necesario para la subsistencia y algunos fugitivos se vieron obligados a atacar haciendas y explotaciones ganaderas con el fin de hacerse con animales y útiles de metal. Esto sucedió especialmente en las Antillas neerlandesas donde no había mucho espacio para la proliferación de estos pueblos de cimarrones, a diferencia de la colonia de Surinam donde el fenómeno del cimarronaje fue muy importante y, por consiguiente, también la creación de pueblos de esclavos huidos gracias a las grandes extensiones de selva y terrenos alejados de los centros de colonización blanca.<sup>10</sup>

Ahora bien, la creación en las Antillas holandesas de una comunidad esclava y de una cultura criolla, que comparten en cierta medida con los blancos y libertos, se produjo al mismo tiempo que la resistencia continua a la esclavitud por parte de los esclavos. Su resistencia tomó una variedad de formas, moldeadas por las particularidades de los patrones y formas de trabajo, cambios en la composición de la población, y los hechos geofísicos de la vida en las islas. La influencia determinante de estos factores hizo que, a falta del acto supremo de la rebelión, la más viable de las alternativas a la esclavitud fuese el cimarronaje, es decir, el abandono permanente de los propietarios de esclavos y de los lugares de trabajo (haciendas, plantaciones, casas de blancos, etc.), y en esas circunstancias el cimarronaje venía a significar en muchos casos cimarronaje marítimo.<sup>11</sup>

Bajo la administración holandesa, las tres islas de barlovento Saba, San Eustaquio y San Martín constituyeron una cuña, por así decirlo, entre el Puerto Rico español con sus dependencias

---

<sup>10</sup> Antunes, Cátia. “Desarrollo y características de una sociedad multicultural”, en Ana Crespo Solana y María Dolores González Ripoll (coords.). *Historia de las Antillas, Vol. III (Cuarta Parte: Las Antillas Neerlandesas) – Historia de las Antillas no hispanas*. España: Ediciones Doce Calles, S.L., 2011, p. 436-438.

<sup>11</sup> Hall, B.W. *Slave Society in the Danish West Indies: St. Thomas, St. John and St. Croix*. Baltimore, Maryland: The Johns Hopkins University Press, 1992, pp.124-138.

(las islas de Vieques y Culebra), las posesiones danesas y las británicas al noroeste y las posesiones francesas al sureste. Muchas de estas islas están a la vista de las otras. Este factor de la proximidad insular en un mosaico de propiedades nacionales tuvo una influencia importante en la forma en que se desarrolló el cimarronaje en las Antillas holandesas. Hubo diferencias significativas en la manera en cómo se manifestó el cimarronaje en el resto del espacio caribeño, donde los agregados de fugitivos individuales a veces creaban comunidades discretas que amenazaban el sistema de plantación militar y económicamente. Con independencia de su ubicación, la viabilidad de tales comunidades estaba en función de la topografía. Las barreras naturales como la selva, el pantano y la dureza de las montañas difícilmente penetrables permitían el desarrollo de comunidades cimarronas aisladas y propensas a defenderse con éxito en caso de ser atacadas. Los esclavos en las islas holandesas de Saba, San Eustaquio y San Martín no disfrutaron de ninguna de estas ventajas. La extensa tala de bosques para dar paso a las plantaciones de azúcar para la fabricación de ron o para la extracción de madera aniquiló el único beneficio del que los cimarrones podían beneficiarse.<sup>12</sup>

La relativamente mayor concentración de la población esclava en los concurridos puertos marítimos de las Antillas holandesas, sin embargo, proporcionó oportunidades para escapar a otras islas. Estas oportunidades fueron generalmente explotadas con mayor eficacia por los individuos en lugar de grupos de esclavos, y con más frecuencia por los hombres que por las mujeres. Aunque las mujeres fueron la mayoría de la población esclava urbana en las Antillas holandesas, fueron más empleadas en el servicio doméstico y por lo tanto no tenían acceso al mundo masculino de los muelles y el mar. Los datos de los esclavos varones que se tienen identificados para el siglo XVII no permiten la cuantificación de su empleo, pero es razonable suponer que la mayoría estaban

---

<sup>12</sup> Hall, B.W. “‘Grand Marronage’ from the Danish West Indies”. *The William and Mary Quarterly*, Third Series, Vol. 42, No. 4 (Oct., 1985), pp. 476-498.

ocupados en el trabajo marítimo (barcos de carga y descarga, conduciendo la carreta para cargar o descargar mercancías y trabajando en los almacenes o como tripulación en embarcaciones dedicadas al tráfico mercantil entre las distintas islas caribeñas. Como centros de la vida económica y mercantil, las ciudades también atrajeron a esclavos del campo a vender frutas, verduras, aves, hierba o leña. Al menos en las islas de Saba, San Eustaquio y San Martín casi toda la población de esclavos estaba en contacto constante con las ciudades portuarias. Estos pueblos-puertos, también, proporcionarán a los cimarrones marítimos las mejores oportunidades para el acceso al transporte a través del mar para escapar y así lograr obtener la tan deseada libertad.<sup>13</sup>

### *De la isla de Saba a Puerto Rico: la huida de los esclavos*

Hacia 1656 la población de la pequeña isla de Saba, gobernada por los holandeses, rondaba las 500 personas más o menos: 200 personas entre muchachos, mujeres y hombres procedentes de Holanda, Francia e Inglaterra, siendo los ingleses los de mayor número, y 300 negros esclavos.<sup>14</sup>

Entre estos 300 negros esclavos se encontraban **Manuel**, de 24-30 años de edad y natural de Yagaboa en el río de Gambia aunque criado en el río de Cacheu y desde pequeño asistió en la isla de Santiago de Cabo Verde; **Jácome**, de 24-25, pescador y natural de Brasil, nacido en la villa de Puerto de Cabo; **Manuel** (aka. Mandú), de 28-30 y natural del reino de Angola aunque criado desde pequeño en Pernambuco en Brasil; **Domingo**, de 22-23 y natural del río Cacheu en Guinea-Bissau pero criado en la isla Santiago de Cabo Verde; **Francisco**, de 30-32, hombre de mar, natural del río Cacheu en Guinea-Bissau pero criado en la isla Santiago de Cabo Verde; **Antonio**, de 20-35, pescador, natural del reino de Angola pero criado en el río de Janeiro en Brasil; **Pedro** (aka. Perico), de 20-22 y natural de la isla Santiago de Cabo Verde; **Sebastián**, de 20-38 y natural de

---

<sup>13</sup> Hall, B.W. *Slave Society in the Danish West Indies: St. Thomas, St. John and St. Croix*. Baltimore, Maryland: The Johns Hopkins University Press, 1992, pp. 124-138.

<sup>14</sup> AGI, SD 167, ff. 221v-222.



Guanda en tierra Congo pero establecido en Brasil; **Pedro**, de 13 a 14 y natural de la isla de Barbados; **Isabel**, de 24 a 25, casada con Manuel y natural de río de Janeiro en Brasil; **Ana** de 20-24, casada con Manuel (aka. Mandú) y natural de San Pablo de la Asunción de Loanda en el reino de Angola; **Francisca**, de 30, casada de Jácome y natural del río de Janeiro en Brasil; **Isabel**, casada con Domingo y natural del río Cacheu en Guinea-Bissau; y **Lucrecia**, de 20, casada con Sebastián y natural del Congo.<sup>15</sup>

Estos 14 negros esclavos, 9 hombres y 5 mujeres, se encontraban en la isla de Saba desde hacía varios años. Cada uno de ellos procedía de un lugar distinto. Algunos venían de África y otros de Brasil. Los holandeses o los ingleses los habían hecho prisioneros y los habían trasladado a la isla de Saba donde los habían reducido a la esclavitud. Todos entienden que son prisioneros de los holandeses y no sus esclavos porque cuando los aprisionaron eran personas libres. Así las cosas, y luego de varios años de sufrir el *“mal tratamiento de los flamencos y principalmente deseosos [...] de reducirse a tierra de cristianos, donde con libertad pudieran vivir y confesar la santa fe católica, determinaron de huirse en la mejor ocasión que pudieran”*.<sup>16</sup>

La tan esperada ocasión llegó el sábado, 1 de abril de 1656 en horas de la noche, cuando ya todos los negros esclavos se encontraban recogidos en sus bohíos y los amos se encontraban en sus casas. Según las declaraciones de los 14 negros esclavos, todos se fueron a la playa de la isla de Saba y, viendo un lanchón que estaba surto cerca de la tierra, determinaron cinco de ellos (Jácome, Antonio, Domingo, Francisco y Mandú) nadar hasta el lanchón mientras los demás se quedaban en la playa para resistir en caso de que llegase algún holandés de tierra. Cuando llegaron los cinco esclavos nadando al lanchón lo abordaron y para su sorpresa hallaron dentro a cuatro flamencos. Los esclavos rápidamente tomaron palos y un cuchillo que llevaban consigo y comenzaron a pelear

---

<sup>15</sup> AGI, SD 167, ff. 219-238v.

<sup>16</sup> AGI, SD 167, ff. 219-220.

con los flamencos. De la pelea resultó un flamenco muerto, un flamenco capturado y sometido por los esclavos y dos flamencos que se arrojaron al mar y huyeron nadando.

Una vez los cinco esclavos aseguraron el lanchón y a su flamenco prisionero se acercaron a la playa y recogieron al resto de sus compañeros, es decir, a los otros 9 esclavos que permanecían en la orilla como vigías de la fuga. Así, rápidamente, esa tensa noche los 14 esclavos se dieron a la fuga en un lanchón robado a los flamencos. Después de navegar por dos días, llevando únicamente consigo una hoya de hierro donde cocinar frijoles, varios palos de guayacán para quemar y dos barriles de agua, llegaron el lunes, 3 de abril de 1656 a la costa de Guayama, en ese momento un paraje del valle de Coamo ubicado al sureste de la isla española de Puerto Rico. Dudando qué tierra sería, anduvieron costeano la zona hasta que vieron unas vacas. Entonces, echaron un botecillo que traían con el lanchón con cuatro negros a tierra para que se informasen y

habiendo llegado a ella y descubriendo algunos hombres se volvieron a embarcar y vueltos a dicho lanchón con la noticia que había gente en tierra pusieron una bandera blanca y hallándose correspondidos de los de tierra con otra bandera blanca se determinaron a enviar cuatro de dichos negros que se llamaban Mandú, Jácome, Francisco y Domingo, los cuales llegando a tierra dieron noticias a los hombres que en ella estaban de cómo se venían a entregar con lo cual los dichos hombres se embarcaron en dicho botecillo y fueron a dicho lanchón de donde sacaron [...] a los demás que habían quedado y al dicho flamenco.<sup>17</sup>

Los hombres con los que se toparon en la playa de Guayama resultaron ser siete moradores del valle de Coamo, seis españoles y un negro, que se de dicaban a pescar en la zona. Ese día, Pedro Sánchez de Aliseda, 25 años de edad; Germán Rodríguez, 40; Dionisio Pérez, 40; Pedro de Ortega, 20; Antonio Antúnez; Tomás de Rivera; y Domingo Velázquez, negro;

vieron pasar un lanchón y recelándose que pudieran cogerles una canoa que tenían en la playa para pescar, se fueron lo más recatadamente que pudieron a parte donde pudieran defenderla y viendo que el lanchón había pasado más arriba le fueron siguiendo ocultándose siempre de forma que no pudieran descubrirles los que iban dentro del lanchón hasta que vieron que habían dado fondo y echaron a la mar un botecillo pequeño y que en él se embarcaron cuatro personas y que llegándose a tierra desembarcaron en ella dos y habiendo visto este testigo y a los demás compañeros se embarcaron y retiraron a dicho su lanchón y viendo que estaban ya descubiertos los suso dichos este testigo y sus

---

<sup>17</sup> AGI, SD 167, ff. 220-220v.

compañeros salieron a la playa a llamarles con una bandera blanca a que respondieron ellos con otra y embarcándose otra vez en el botecillo hasta cuatro vinieron y se pusieron sobre los remos a hablar con este testigo y los demás compañeros preguntándoles que de dónde venían dijeron que eran negros de que se habían huido de los flamencos y holandeses que tienen ocupada la isla Saba y que como eran cristianos venían buscando donde los hubiese a que les animaron este testigo y compañeros y que saltasen en tierra y ellos replicando dijeron que no sabían que tierra era aquella y si era de flamencos porque aunque este testigo y los demás hablaban español podían ser que estuviesen prisioneros y que así les desengañasen y dijese la verdad y habiéndoles satisfecho de que estaban en Puerto Rico y en tierra de cristianos se vinieron a ella donde se desembarcaron los dichos cuatro negros del dicho botecillo y en él este testigo y los demás compañeros fueron a bordo de dicho lanchón por los demás negros que había.<sup>18</sup>

En la ciudad de San Juan, capital de Puerto Rico, el gobernador y capitán general de la isla, don José de Novoa y Moscoso, se enteró de la llegada de los 14 negros casi 20 días después. Así, el sábado, 22 de abril de 1656 el gobernador mandó que se realizara una investigación (*información*) para averiguar lo sucedido con relación a los 14 negros recién llegados de la isla de Saba. Asimismo, ordenó que realizara la investigación el licenciado don Pablo de Laza y Olivares, teniente general de la isla y auditor de la gente de la guerra del presidio, quien para ello debería realizar el examen de los testigos y demás diligencias. Lo asistiría Juan Tisol como escribano.

La investigación comenzó el mismo sábado, 22 de abril de 1656 con el examen de las declaraciones de cuatro de los moradores que encontraron a los negros en la playa Guayama, que exponen lo que ya hemos referido.<sup>19</sup> Luego el licenciado Laza procede a examinar las declaraciones de los 14 negros entre los días 22 al 25 de abril de 1656. Todos responden a las mismas preguntas (de dónde vienen, cuánto tiempo llevaban en Saba, por qué y cómo huyeron, cuál es su religión, sobre lo sucedido durante el viaje, cómo es la isla de Saba, si eran esclavos huidos, etc.). Básicamente las declaraciones son uniformes: huyeron de los holandeses debido al maltrato que sufrían; porque eran cristianos y los holandeses unos herejes que no les permitían profesar su fe en libertad; y, sobre todo, porque eran prisioneros -no esclavos- de los holandeses ya que ellos eran

---

<sup>18</sup> AGI, SD 167, ff. 215v-216.

<sup>19</sup> AGI, SD 167, ff. 215v-219.

libres de nacimiento cuando fueron capturados. Cada negro aclara de dónde es natural, cómo y dónde le capturaron los holandeses, cómo los llevaron a la isla de Saba y por qué estaban dispuestos a dejar la vida cruzando el mar con tal de lograr la libertad. Las únicas que enfrentan inconvenientes al declarar fueron Francisca, Isabel y Lucrecia. Al no poder hablar en castellano (hablaban en “*lengua muy bozal*”) y no haber nadie que pudiese servirles como intérprete, el licenciado Laza determinó que no tenían capacidad para el juramento y por tanto para declarar.<sup>20</sup>

El viernes, 30 de junio de 1656, el licenciado Laza tomó declaración a Bartolomé Prentes, marinero, 20-25 años de edad, el holandés que llegó a Guayama como prisionero de los 14 negros en el lanchón casi tres meses atrás. Como Prentes no habla castellano el licenciado ordena que Simón Cornelio le sirva de intérprete. Interrogado sobre lo sucedido declara que él

se encontraba durmiendo en el lanchón junto a otros dos holandeses grandes y uno pequeño [... y] fueron asaltados por nueve negros [y] se tiró al agua pero le cogieron y le volvieron a meter y se embarcaron en busca de tierra de católicos. En el discurso del viaje no le hicieron mal ninguno pero luego que avistaron la tierra quisieron echarle a la mar y lo dejaron de hacer con el temor de la calma en que se hallaron y seguidos y alcanzados de los holandeses no hallando a este declarante temían mayor castigo.<sup>21</sup>

### ***La primera resolución del gobernador***

En una primera resolución del caso, el gobernador don José de Novoa y Moscoso, atento a que los negros llegados de Saba habían llegado buscando tierra de católicos y atento a que el sentir del licenciado Laza era darle la libertad a los 14 negros, resolvió el martes, 18 de julio de 1656 que se “*tomen por esclavos para las obras de fortificaciones y se dé cuenta al Real Consejo hasta que venga resolución del mismo [y] que el lanchón se venda con tasación del auditor y en presencia de los oficiales reales para costas del proceso*”.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> AGI, SD 167, ff. 219-238v.

<sup>21</sup> AGI, SD 167, ff. 239v-240.

<sup>22</sup> AGI, SD 167, ff. 240-240v.

Evidentemente el gobernador Novoa tenía otros planes para los negros fugitivos. Los 14 negros esclavos que llegaron a Puerto Rico en busca de libertad y apelando al amparo de las autoridades católicas españolas solo encuentran tres meses y medio después de su huida de Saba que donde esperaban hallar libertad sólo les espera -nuevamente- la esclavitud. Los 14 fugitivos de Saba terminan depositados en los oficiales reales de Puerto Rico, el capitán don Luis Salinas Ponce de León, tesorero, y don Alonso Menéndez de Valdes, contador, para que los pongan a trabajar en las fortificaciones. Dos días después, el jueves, 20 de julio de 1656 los oficiales reales ponen en venta el lanchón que ya se encontraba en la marina del Tejar. Mandaron a Roberto Beque, tambor del presidio, pregonero, que iniciase la subasta del lanchón. Así, ese mismo día apareció Juan Gómez, vecino de la ciudad y artillero del presidio, y puso por el lanchón 100 pesos de ocho reales de plata cada uno (800 reales). Como Gómez fue el único que ofreció en el remate terminó siendo el dueño del lanchón de los 14 negros de Saba.<sup>23</sup>

### ***El reclamo de los holandeses: el capitán Francisco de Arnao***

A pesar de que los 14 negros fugados de Saba vinieron a Puerto Rico en busca de su libertad y terminaron sometidos como esclavos en Puerto Rico, trabajando en las fortificaciones de la ciudad, su suerte no hará más que empeorar. El martes, 29 de mayo de 1657 se presenta en la ciudad de San Juan, ante el gobernador Novoa, el capitán Francisco de Arnao, consiliario de las islas de San Eustaquio y Saba, como dueño y señor de los negros Manuel, Sebastián, Antonio, Pedro, Manuel (aka. Mandú), Francisca, Isabel y Ana. Dice que es flamenco, sujeto a los señores estados de Holanda y que

conforme a la paz firmada en la villa de Münster entre el rey de España y los señores estados de Holanda, pide recobrar su hacienda y ser restituido a ella en cualquier parte sujeta a Su Majestad, [y] pide se le entreguen los autos fulminados cuando llegaron los

---

<sup>23</sup> AGI, SD 167, ff. 240v-241. Por un autor del gobernador del 21 de julio de 1656, se metió lo procedido de la venta del lanchón, luego del pago de costas, en la caja real: 1) por llevar el lanchón a San Juan con gente y comida: 263.5 rs.; 2) por darle de comer a los negros desde 28 de abril hasta 18 de junio de 1656: 248 rs.; 3) el quinto al Rey de lo procedido de la venta del lanchón: 160 rs.; y 4) el quinto que toca al gobernador: 128 rs.

negros, protestando no valerse de las declaraciones en más de lo que a su derecho conviene.<sup>24</sup>

Más adelante, el sábado, 2 de junio de 1657 el capitán Arnao también solicita que declaren los ocho negros que reclama como su propiedad para que digan “*si es verdad que cuando salieron de Saba eran sus esclavos y se hallaban sirviéndolo*”.<sup>25</sup> El capitán Arnao llegó a Puerto Rico decidido a reclamar la propiedad sobre ocho de los 14 negros fugitivos de la isla de Saba. Para ello, no sólo intentará hacer que confiesen su condición de esclavos previa a la fuga -que no prisioneros de los holandeses, como sostienen- sino que también hará valer los tratados internacionales firmados entre España y Holanda en materia de restitución de bienes. Por ejemplo, el tratado que cita el capitán Arnao más arriba, el Tratado de Münster firmado el 24 de octubre de 1648 y que forma junto con el Tratado de Osnabrück firmado el 15 de mayo de 1648 la famosa Paz de Westfalia, refieren a los tratados mediante los cuales finalizó la Guerra de los Treinta Años en Alemania y la Guerra de los Ochenta Años entre España y Holanda. En estos tratados participaron el emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico (Fernando III de Habsburgo), los Reinos de España, Francia y Suecia, las Provincias Unidas y sus respectivos aliados entre los príncipes del Sacro Imperio Romano-Germánico. Estos tratados contienen varias disposiciones que hablan sobre la restitución de bienes según varias circunstancias detalladas en los mismos.

Atendiendo a la petición del capitán Arnao, el gobernador Novoa llama a declarar a los ocho negros fugitivos de Saba reclamados por el holandés. Todos declaran el jueves, 7 de junio de 1657.<sup>26</sup> Los ocho niegan haber sido esclavos del capitán Arnao y añaden que si se encontraban sirviéndole cuando se fugaron de Saba era como prisioneros. Cada uno de ellos narra cuándo fue

---

<sup>24</sup> AGI, SD 167, ff. 241v-242.

<sup>25</sup> AGI, SD 167, f. 242.

<sup>26</sup> AGI, SD 167, ff. 242v-245v.

hecho prisionero por los holandeses y cómo van a parar a la isla de Saba. Sólo por ilustrar el punto, veamos la declaración de dos de los negros. Mandó declarar ser

católico cristiano, natural de Pernambuco. Niega haber sido esclavo de Arnao. Si estuvo sirviéndole en Saba fue por prisionero que le cogieron saliendo de Pernambuco para la bahía de Todos los Santos en un barco, dueño Pedro Martín, portugués, siendo libre este declarante y ganando una soldada de paje de mar y desde aquel paraje le trajeron por prisionero a la isla de Saba. Por los malos tratamientos que se hacían en Saba, así a los prisioneros españoles como a los negros libres, trató con otros compañeros de huirse y venirse a tierra de cristianos para gozar de su libertad.<sup>27</sup>

La negra Francisca también se declara

católica cristiana, natural del río de Janeiro. Niega ser ni haber sido esclava de Arnao. Aunque le servía en Saba fue por prisionera que la cogieron saliendo del dicho río de Janeiro para la bahía de Todos los Santos en una navío de portugués cargado de azúcar y esta declarante iba en servicio de Manuel de Golfa y por prisionera la trajeron a Saba. Por los malos tratamientos que se hacían en Saba, así a los prisioneros blancos como a los negros, trató con otros compañeros de huirse y venirse a tierra de cristianos para gozar de su libertad y no estar en tierra de herejes.<sup>28</sup>

Luego de que los ocho negros reclamados por el capitán Arnao como de su propiedad negaran en sus declaraciones haber sido sus esclavos sino en todo caso sus prisioneros en Saba, el capitán somete ante el gobernador Novoa otra petición el martes, 19 de junio de 1657 argumentando que los esclavos reclamados por él

declararon estar en mi servicio al tiempo y cuando se me huyeron negando ser mis esclavos sino sólo mis prisioneros, lo cual no obstante vuestra señoría se ha de servir de mandármelos entregar por todo lo que resulta de los autos que en general es lo siguiente:

1. Porque los dichos esclavos confesaron en su información que de oficio vuestra señoría hizo cuando a esta ciudad llegaron fugitivos que al tiempo y cuando los cogieron los holandeses eran esclavos de los portugueses que nombraron y haciendo bienes de los prisioneros apresados en buena guerra se pasó el dominio de los bienes dichos a los que hicieron la presa y así teniendo los holandeses guerra con los portugueses, legítimamente adquirieron los bienes que apresaron unos a otros, en cuya consecuencia legítimamente poseo los dichos esclavos como habidos en buena guerra y comprados de los que en ella los hicieron suyos.

2. Lo otro, que los suso dichos esclavos no declararon serlo al tiempo y cuando fueron apresados que se debían tener por esclavos por ser presunción de derecho que todos negros lo son mientras no se prueba lo contrario, en cuya conformidad haciendo ellos confesado que estaban sirviéndome al tiempo cuando se huyeron, se conoce evidentemente que estaban como mis esclavos y siendo débese me entregármese luego sin pleito alguno restituyéndome a la posesión de que ellos con su fuga me despojaron, pues el dueño de a donde reconoce lo que le toca y es suyo puede llevarlo a su poder.

---

<sup>27</sup> AGI, SD 167, ff. 243-245v.

<sup>28</sup> AGI, SD 167, ff. 244-244v.

Por tanto pide y suplica de le entreguen los esclavos pues por los autos consta justificado su pedimiento.<sup>29</sup>

Dos días después de que el capitán Arnao somete su escrito solicitando la devolución de los ocho negros que dice son suyos y luego de haber argumentado su posición, los oficiales reales de Puerto Rico, el capitán don Luis de Salimas Ponce de León y don Alonso Menéndez de Valdés, someten un escrito ante el gobernador el jueves, 21 de junio de 1657 solicitando que le deniegue al capitán Arnao su petición. Pero claro, no piden que se le deniegue al capitán Arnao la petición que hizo sobre la posesión que dice tener sobre los ocho negros en cuestión para dejarlos en libertad, sino que ellos quieren retener la posesión de los negros en calidad de esclavos para dejarlos trabajando en las fortificaciones de la ciudad. Alegan que 1) el capitán Arnao no es parte legítima en el caso porque no ha demostrado ser holandés; 2) en caso de ser flamenco por las declaraciones de los negros no consta que sean suyos; y 3) piden al gobernador que declare por no parte legítima al capitán Arnao y que los esclavos pertenezcan al real haber de Su Majestad como otros esclavos que han llegado de las islas de barlovento a Puerto Rico y a la de Santo Domingo de la misma manera.<sup>30</sup>

El mismo día que los oficiales reales someten su petición para quedarse con lo negros para las fortificaciones, los ocho reclamados por el capitán Arnao someten ante el gobernador un escrito para que los de por libres. Ellos habían recibido un traslado de la última petición de Arnao alegando, argumentando y pidiendo, sobre todo en lo relativo a los bienes legítimamente habidos en guerra justa amparándose para ello en una serie de tratados firmados entre España y Holanda, y habían podido responder contra ella. En su petición, exponen los negros que el capitán Arnao no tiene

---

<sup>29</sup> AGI, SD 167, ff. 245v-246.

<sup>30</sup> AGI, SD 167, ff. 246v-247.



derecho alguno sobre ellos y que el gobernador debe favorecerlos por ser libres y no esclavos de los holandeses. Dice la petición:

Manuel, natural de la isla de Santiago de Cabo Verde; Sebastián, natural de Guandú, tierra de Congo; Manuel Mandú, natural de Pernambuco; Antonio, natural del reino de Angola; Francisca, natural del río de Janeiro; Isabel, natural de San Thomé, costa de Loanda; Ana, natural del reino de Angola; y Pedro. Morenos que nos venimos a buscar tierra de cristianos fugitivos de la isla de Saba donde estábamos prisioneros, sin perjuicio de nuestro derecho y afirmándonos primero que ante todas cosas en las declaraciones que tenemos hechas de pedimiento del capitán Francisco de Arnao, que dice ser flamenco, que hoy se allá en esta ciudad, respondiendo a un pedimiento que el suso dicho presentó de que vuestra señoría nos mandó dar traslado, en que pretende somos sus esclavos y lo demás contenido en el dicho pedimiento, el cual negamos en todo y por todo como en él se contiene por carecer de relación verdadera y así vuestra señoría, haciendo justicia, debe de negar al dicho capitán Francisco Arnao lo que pretende y a nosotros favorecernos nuestra causa, amparándonos en nuestra libertad pues consta de los autos y dichas declaraciones no ser ni haber sido esclavos del suso dicho ni de otros extranjeros sino tan solamente prisioneros, además de que cuando tuviese por algún camino derecho a pedir contra nosotros cosa alguna no se debía admitir ni permitir que fuésemos a su poder, pues por ser cristianos y ver los malos tratamientos que en la dicha isla Saba se nos hacían y a todos los demás prisioneros, así blancos como negros, tratamos de venirnos fugitivos para gozar del bien que gozan todos los cristianos y de nuestra libertad, por todo lo cual y lo demás que hacer pueda en nuestro favor, a vuestra señoría pedimos y suplicamos deniegue al dicho capitán Francisco de Arnao lo que contra nosotros pretende y declarar no tener, como no tiene, acción ni derecho alguno para ello y nos favorezca como a cristianos en nuestra libertad, pues la venimos a buscar debajo del amparo de vuestra señoría de quien lo esperamos y pedimos justicia, etc. Manuel. Sebastián. Antonio. Manuel Mandú.<sup>31</sup>

El caso no afloja. Por cada petición que somete el capitán Arnao ante el gobernador, los negros reclamados por él responden con otra petición y para colmo del alargamiento de la causa, los oficiales reales tercián en su propio beneficio. El día viernes, 22 de junio de 1657 el capitán Arnao vuelve a pedir ante el gobernador que le devuelvan los ocho negros no obstante lo que aleguen los oficiales reales.<sup>32</sup> Ese mismo día el gobernador le da tres días a todas las partes para que aleguen lo que tengan que alegar en su favor porque está presto de resolver el caso.<sup>33</sup> Así, el lunes, 25 de junio de 1657, el capitán Arnao, parece que ya harto de ir y venir ante el gobernador y más harto todavía de la burocracia española, decide someter ante el gobernador, quizá pensando

---

<sup>31</sup> AGI, SD 167, ff. 247-248.

<sup>32</sup> AGI, SD 167, ff. 248-248v.

<sup>33</sup> AGI, SD 167, f. 248v.

que es la última vez que lo hará, una petición para que se haga una averiguación con testigos para demostrar que es holandés y el legítimo dueño de los ocho esclavos que reclama.

El capitán Arnao somete cinco testigos ante el gobernador para realizar la averiguación. La misma se realiza entre los días martes, 26 y miércoles, 27 de junio de 1657 y al declarar, los cinco testigos se expresan más o menos en los mismos términos. Obviamente, todos favorecen su causa. Los testigos son Juan de Mediola, de 30 años de edad, residente de la ciudad de San Juan y natural de la ciudad de Sevilla; Joseph de Luna, de 35, alférez, residente en la ciudad de San Juan y vecino de Sevilla; Lucas de Galarza, de 25, residente en San Juan y natural de la Veracruz; Salvador de Montes de Oca, de 27, residente en San Juan, vecino de Santo Domingo; y Henrique Moli, de 34, estante en San Juan, natural de Lübeck en Alemania y vecino de Amsterdam.<sup>34</sup> Luego de esta averiguación la balanza se inclinará a un lado de la causa. Veamos dos de estas declaraciones. El alférez Joseph de Luna declaró que

conoce a las partes y sabe que Arnao es holandés y que vive en la isla de Eustaquio con su mujer y hacienda y que está sujeta a los estados de Holanda de donde les viene gobernador y por serlo le hacen muy bien pasaje a los españoles prisioneros que se huyen de la isla de San Cristóbal prisioneros de los ingleses, como se lo hicieron a este testigo y a otros 19 que trajo Arnao a esta ciudad y sabe que vino también a pedir unos negros que se le habían huido de la isla de Eustaquio que aportaron a esta isla y así se lo oyó decir a Arnao y en las islas y tiene por cierto que son suyos.<sup>35</sup>

Mientras que por su parte, Henrique Moli aseguró que

Arnao es flamenco, natural de una aldea sujeta a la villa de Amsterdam y así lo oyó decir públicamente de más de 20 años a esta parte. Conoce tres hijas suyas casadas en la dicha villa de Amsterdam y como tal holandés está vecindado en la isla de Santo Eustaquio donde tiene su hacienda y casa y allí lo conoció este testigo. Sabe que Eustaquio está sujeta a los estados de Holanda de donde les viene gobernador. Sabe que se le huyeron a Arnao 8 negros y negras que tenía en su cautiverio lo cuales se le huyeron con otros 6 negros en un barco del dicho Arnao el año pasado de 1656. En esta conformidad el gobernador de Eustaquio le escribió a su señoría del señor general, la cual carta escrita en latín leyó este testigo a su señoría y con este fin vino Arnao a este puerto y juntamente a traer 20

---

<sup>34</sup> AGI, SD 167, ff. 249v-253.

<sup>35</sup> AGI, SD 167, ff. 250-250v.

prisioneros españoles que se huyeron de la isla de San Cristóbal de la parte de los ingleses de la isla de Eustaquio.<sup>36</sup>

Una vez finalizada la averiguación con las declaraciones de los cinco testigos presentados por el capitán Arnao, éste pide nuevamente al gobernador Novoa que le restituya los ocho negros esclavos que viniera a reclamar como suyos. Ante esto, y viendo toda la información recabada, el gobernador resuelve, mediante un auto fechado el martes, 10 de julio de 1657, que

atento a que los negros eran esclavos cuando fueron apresados por los holandeses y que al tiempo que se huyeron se encontraban en su servicio y siendo esclavos del dicho Arnao los ocho que constan en su pedimiento y en conformidad a las paces y capitulaciones asentadas entre España y Holanda, dijo:

1. Que los ocho negros se le entreguen a Arnao como hacienda propia suya que poseía al tiempo de la dicha fuga.
2. Por cuanto los negros son católicos romanos y Arnao es de diversa religión no los pueda sacar de esta isla para llevarlos a la de Eustaquio ni otra parte donde se profese la religión que llaman reformada.
3. En caso que les haya de sacar dé fianzas de que los llevará a tierra de cristianos donde se servirá y deshará de ellos.<sup>37</sup>

De los 14 cimarrones marítimos que llegaron en abril de 1656 las payas de Guayama, al sur de Puerto Rico desde la isla de holandesa de Saba, ocho serían devueltos a su legítimo dueño en julio de 1657. Tanto el holandés que llega a la isla a reclamar su propiedad así como los esclavos fugitivos y los mismos oficiales reales de Puerto Rico utilizan los mecanismos que les ofrecen las normativas del sistema legal y procesal español para intentar prevalecer en la causa que se inicia por la petición de restitución incoada por el capitán Arnao. Como veremos más adelante, estos ocho esclavos permanecerán en Puerto Rico junto con el resto de los 14 esclavos fugitivos de Saba por los menos hasta después de 1673.

### ***El reclamo de restitución de los holandeses: el capitán Floris Simón***

---

<sup>36</sup> “Declaración de Henrique de Moli, 26 de junio de 1657”. “Expediente sobre la fuga de los negros de la isla de Saba, 1656-1673”. Cartas y expedientes de los oficiales reales de la isla de Puerto Rico, 1660-1700. Archivo General de Indias de Sevilla, España, Sección Audiencia de Santo Domingo, legajo 167, folios 252-253.

<sup>37</sup> “Auto del gobernador don José Novoa y Moscoso, 10 de julio de 1657”. “Expediente sobre la fuga de los negros de la isla de Saba, 1656-1673”. Cartas y expedientes de los oficiales reales de la isla de Puerto Rico, 1660-1700. Archivo General de Indias de Sevilla, España, Sección Audiencia de Santo Domingo, legajo 167, folios 253-254.

A los pocos meses de haber terminado la causa por la restitución de los esclavos reclamados por el capitán Francisco de Arnao por ocho de los 14 esclavos fugitivos de la isla de Saba, llega a Puerto Rico el capitán Floris Simón, holandés, vecino y secretario de la isla de Saba, y presenta el miércoles, 7 de noviembre de 1657 una petición para que le restituyan cinco de aquellos 14 cimarrones marítimos. El capitán Floris Simón llega para reclamar a Pedro, esclavo de su propiedad; a Jácome, esclavo propiedad de Pedro Suaris y Adriana Suaris, su mujer, vecinos de la isla de Saba, a los que representa mediante poder; y a Domingo, Francisco e Isabel, tres esclavos de María de Petris, mujer de Pedro de Bris, gobernador de la isla de Saba ya difunto, a la que también representa mediante poder. En estas diligencias de presentación de los poderes, presentación de las peticiones y solicitud para que los cinco negros declaren ante el gobernador haber sido sus esclavos, se extenderá desde el miércoles, 7 hasta sábado, 17 de noviembre de 1657.<sup>38</sup>

El capitán Floris Simón viene a Puerto Rico con su misión bien clara: solicitar la restitución de los negros demostrando que eran sus esclavos en Saba y tratar la restitución en conformidad con los tratados firmados entre España y Holanda. Y así lo manifiesta uno de los dos testigos que presenta el capitán Floris Simón cuando está en los trámites de presentación y confirmación de los poderes que trae consigo. Don Juan Ruiz de Castro, de 29 años de edad y residente en San Juan, manifiesta que

conoce al capitán Floris, a Pedro Suaris y a su mujer Adriana Suaris, de nación holandeses, y la trató estando en la isla Saba como prisionero con otros compañeros españoles, los cuales en presencia de este testigo y del alférez Mateo Gómez, español, que también estaba prisionero, dijeron como se les había huido un esclavo llamado Jácome en compañía de otros negros esclavos de diferentes dueños y que tenían noticia que estaba en esta ciudad. Le dieron poder a Floris para que lo buscara en conformidad con las paces confirmadas entre España y Holanda.<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> AGI, SD 167, ff. 254-257.

<sup>39</sup> AGI, SD 167, ff. 254v-255.

El sábado, 17 de noviembre de 1657 el gobernador decretó que se le diera *“traslado de la petición a los oficiales reales y a los negros y que por ser miserables les nombraba por defensor en este pleyto al sargento Sebastián Martín Dávila, el cual acepto”*.<sup>40</sup> Ese mismo día le tomaron juramento al defensor de los negros, que *“dio por su fiador a Juan de Sanabria, vecino de la ciudad”*.<sup>41</sup> A las dos semanas, el sábado, 1 de diciembre de 1657 los oficiales reales someten una petición ante el gobernador Novoa para que se le deniegue al capitán Floris Simón su pretensión sobre el negro Jácome, en nombre de los Suaris, porque se ha dado cuenta de los negros al Rey en el Consejo de Indias y que tampoco se le debe permitir su pretensión sobre los otros cuatro negros porque sólo se le admitió como parte en el caso de Jácome en representación de los Suaris.<sup>42</sup>

Dos días después, el lunes, 3 de diciembre de 1657, el gobernador les toma declaración a los cinco negros que están siendo reclamados por el capitán Floris Simón. Básicamente las cinco declaraciones son parecidas. Todos alegan que no eran esclavos en Saba sino prisioneros, que fueron hechos prisioneros por los holandeses siendo libres y que huyeron buscando tierra de cristianos y un lugar para gozar de la libertad. Por ejemplo, Jácome, negro que reclama el holandés en nombre de los Suaris, se declara

“católico cristiano, natural del reino del Brasil. Niega haber sido esclavo sino libre porque aunque estaba en servicio de Pedro Suaris, de nación flamenco, morador de Saba, fue prisionero por averle dejado vendido por dos años el capitán Lambres Pechelingue, que fue quien lo aprisionó en la bahía de Todos los Santos. Por lo malos tratamientos que se hacían a todos los prisioneros, trató con otros compañeros de huirse a tierra de cristianos para gozar de su libertad”.<sup>43</sup>

Ese mismo día declara Isabel, uno de los tres esclavos que también reclama el holandés pero en este caso en nombre de María Petris, mujer viuda de Pedro de Bris, gobernador de Saba ya difunto. Isabel dice que también es

católica cristiana, nacida en Cacheu. Niega ser esclava ni lo ha sido sino libre. Se huyó de Saba en compañía de Domingo, su marido, y de otros compañeros. Aunque al tiempo de

---

<sup>40</sup> AGI, SD 167, ff. 256-256v.

<sup>41</sup> AGI, SD 167, ff. 256v-257.

<sup>42</sup> AGI, SD 167, ff. 257-257v.

<sup>43</sup> AGI, SD 167, ff. 258-258v.

huirse de Saba, que es isla de flamencos e ingleses, se encontraba sirviendo a Pedro de Bris, gobernador de Saba, fue por prisionera. Debido a los malos tratamientos que en ella se hacían a todos los prisioneros, trató de huirse y venir a tierra de cristianos con otros compañeros, como lo hicieron, a gozar de su libertad.<sup>44</sup>

Y como último ejemplo, veamos la declaración de Pedro, el esclavo que viene a reclamar el capitán Floris Simón de su propiedad. Pedro, al igual que sus compañeros, manifiesta que es

“católico cristiano, natural de la isla de Santiago en Cabo Verde. Niega haber sido esclavo ni lo ha sido sino libre, porque aunque al tiempo y cuando se huyó de la isla Saba con otros compañeros que está poblada de flamencos e ingleses estaba sirviendo al capitán Floris fue por prisionero y que por los malos tratamientos que en ella se hacían a todos los prisioneros trató de huirse y venir a tierra de cristianos para gozar de su libertad como lo hicieron”.<sup>45</sup>

Como todos los negros declaran que no eran esclavos en Saba sino prisioneros de los holandeses, puesto que eran libres cuando fueron capturados, el capitán Floris Simón vuelve a presentar una petición el martes, 11 de diciembre de 1657 para que se haga otra averiguación sobre la condición de esclavos de los negros reclamados. Para ello presenta ante el gobernador tres testigos que le favorecerán. Los mismos son Gaspar de Espinosa, de 23 años de edad y residente en la ciudad de San Juan; Fadrique Goverte, de 30 y natural de Holanda, marinero; y Fredrique Driquenz, de 32 y natural de Holanda, *arraiz* del lanchón en que llevaron a la ciudad de San Juan a los prisioneros españoles de la isla de San Eustaquio. Los tres también declaran en similares términos. Dicen saber que es verdad que los esclavos reclamados por el holandés son esclavos fugitivos. Fadrique Goverte, por ejemplo, declara que

conoció a Pedro Suaris y Adriana Suaris, su mujer, y conoció a Pedro de Bris, gobernador que fue de la isla Saba, y conoce a María Petris, su mujer, moradores en la dicha isla, y sabe por lo haber visto que Jácome, Francisco, Domingo e Isabel, negros, eran sus esclavos y estaban en su servicio al tiempo y cuando se huyeron de dicha isla, que son los mismos que hoy están en esta ciudad y tienen declarado y asimismo conoce al dicho capitán Floris Simón y le ha tratado y comunicado y vino en su compañía y sabe, por lo haber visto, que el negro nombrado Pedro era su esclavo por estarle sirviendo en dicha isla Saba donde estuvo este testigo y le vido en el dicho servicio.<sup>46</sup>

---

<sup>44</sup> AGI, SD 167, ff. 259v-260.

<sup>45</sup> AGI, SD 167, ff. 258v.

<sup>46</sup> AGI, SD 167, ff. 261v-262.

Llegados a este punto en la causa, el miércoles, 12 de diciembre de 1657 el capitán Floris Simón solicitó que le entregaran los cinco esclavos.<sup>47</sup> Dos días después, el viernes, 14 de diciembre el sargento Sebastián de Ávila, defensor de los negros, solicitó que se rechazara la petición de restitución del capitán holandés. Dice el defensor de los negros, y a mi parecer acertadamente, que la petición que hace el capitán el capitán Floris Simon por sí y en nombre de sus representados para que le entreguen los cinco negros

se le debe negar [...] por no ser legítimas para ello y ser como son los dichos negros libres como lo dicen en sus declaraciones y por tales se vinieron fugitivos del cautiverio en que estaban y a valerse del amparo de vuestra señoría a que se debe estar y así los dichos negros deben ser amparados, por lo cual a vuestra señoría pido y suplico deniegue al dicho capitán Floris Simón lo que pretende contra los dichos negros amparándoles vuestra señoría en su libertad que será justicia.<sup>48</sup>

A pesar de que el defensor de los negros pide la libertad para ellos y que la justicia los ampare, los oficiales reales en Puerto Rico, es decir, el contador y el tesorero, piden al gobernador mediante un escrito que someten el sábado, 15 de diciembre de 1657 que se debe denegar la petición del capitán holandés pero no para dejarlos libres sino para aplicarlos como esclavos en las obras reales de fortificación. Es decir, solicitarán lo mismo que solicitaron en el caso de los ocho esclavos que reclamó el capitán Arnao, a saber, que no se entreguen a los holandeses sino que se apliquen como esclavos del Rey. O como exponen

Vuestra señoría se a de servir de denegar la dicha pretensión por lo general y siguiente:

1. Porque la información que ha dado el capitán Floris sólo han testificado dos testigos de sus misma nación y amigos suyos por lo cual los tachan y contradicen la información.
2. Porque todos los esclavos que han llegado a esta isla y a la de Santo Domingo de las islas de barlovento pobladas de extranjeros se han aplicado al real haber de Su Majestad y vendido y su procedido se a metido en sus reales cajas.
3. Porque de la llegada de los esclavos a esta dicha isla se ha dado cuenta a Su Majestad en su Real Consejo de las Indias donde si tuvieren algún derecho el dicho capitán Floris y sus partes podrán pedir lo que más les convenga.

Por todo lo cual piden y suplican se deniegue al capitán Floris la pretensión que tiene sobre que se le entreguen lo cinco esclavos.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> AGI, SD 167, ff. 262-262v.

<sup>48</sup> AGI, SD 167, ff. 262v-263.

<sup>49</sup> AGI, SD 167, ff. 263-263v.

Finalmente, luego de examinar los argumentos de cada parte: los de los esclavos, representados por su defensor; los de los holandeses representados por el capitán Floris Simón, que también reclama para sí; y los de los oficiales reales que representan los intereses de la Corona, el gobernador Novoa, con el parecer del licenciado don Pablo de Laza y Olivares, pronunció un auto de sentencia mediante el cual ordenó que se le entreguen los cinco negros al capitán Floris Simón por lo que le toca y en nombre de sus representados, *“en cumplimiento de lo asentado en las capitulaciones celebradas entre Su Majestad y los señores estados de Holanda”*.<sup>50</sup>

### ***La batalla final contra la esclavitud (conclusión)***

En 1662 se encuentra en Puerto Rico el licenciado don Gaspar Vélez Mantilla, miembro del Consejo de Su Majestad, oidor y alcalde de corte más antiguo de la Real Audiencia de Santo Domingo, visitador de la isla de Puerto Rico y de sus reales cajas. El licenciado Vélez, entre otras tareas, se hallaba en la isla para finalizar el juicio de residencia del exgobernador Novoa, quien había dejado la gobernación en 1661 y fue sustituido por don Juan Pérez de Guzmán, nuevo gobernador y capitán general de Puerto Rico. Durante las diligencias propias del juicio de residencia, el licenciado Vélez embargó los bienes de Novoa para cobrar las multas que le había impuesto. Entre los bienes embargados se encontraban 12 negros que resultaron ser de los 14 fugitivos de Saba.

Al licenciado Vélez tratar de vender los negros en pública almoneda, y por no saber nada sobre el asunto de la fuga de Saba, éstos *“salieron pidiendo se les declarase por libres porque no eran esclavos al tiempo que los apresaron los holandeses en Cabo Verde y ofrecieron información”*. Ante esta situación, el martes, 11 de julio de 1662 el licenciado Vélez expresó que

---

<sup>50</sup> AGI, SD 167, ff. 264v-265.



como “*se han presentado varios de los negros embargados a Novoa diciendo ser libres y por saber la verdad, para que no sea defraudada la Real Hacienda y porque no queden en esclavitud los que fueren libres, por ser personas miserables y que no han podido acudir a hacer las diligencias que les convenía, mandó que se reciba información de oficio sobre esta causa*”. Ahora comenzaría una nueva investigación para determinar, otra vez, si los negros eran esclavos o libres y cómo y porqué los tenía en su poder, como esclavos, el gobernador Novoa.<sup>51</sup>

En el expediente sobre la fuga de los negros de Saba no consta la venta de los esclavos que parece que hicieron los dueños holandeses (el capitán Francisco de Arnao y el capitán Floris Simón) al gobernador Novoa. Tampoco se da cuenta de cómo los poseía ni en virtud de qué ni desde cuándo. Sólo sabemos, hasta el momento, que los esclavos de Saba permanecerán en Puerto Rico, sujetos a otra investigación, por lo menos hasta 1673.

Como hemos anotado, el fenómeno del cimarronaje marítimo resulta complejo y su examen multidimensional nos permite ver otras realidades subyacentes: la relaciones intracaribeñas, la movilidad espacial de los esclavos, la coligación de intereses en el mundo esclavista. La cohesión en el mundo del cimarronaje, la lucha, en fin, por sobrevivir. Vaya este ensayo a los 14 negros, hombres y mujeres, que en la primavera de 1656 se comieron el mar.

---

<sup>51</sup> AGI, SD 167, ff. 266v-294.